

LUIS BARDAJÍ MUÑOZ

Abogado

Profesor del Centro de Estudios Financieros

Extracto:

INICIAMOS con este trabajo una serie de comentarios sobre determinados aspectos del funcionamiento de la Junta General de accionistas de las sociedades anónimas, con el ánimo de profundizar tanto en sus vertientes formales (convocatoria, quórum de constitución y lugar y tiempo de celebración), como en lo relativo a la forma de documentar los acuerdos adoptados en las mismas (actas, certificaciones y elevación a público de los acuerdos).

Con el fin de facilitar la comprensión de la materia y ayudar a quienes se inician en el asesoramiento a las sociedades mercantiles, acompañaremos al contenido de las normas legales y reglamentarias reguladoras de la materia a tratar, las posiciones doctrinales y jurisprudenciales más relevantes sobre ciertos aspectos de la regulación positiva, y una serie de modelos y formularios-tipos que nos permitan utilizarlos como referentes, a la hora de desarrollar nuestra labor profesional.

Sumario:

1. Contenido y publicidad de la convocatoria de la Junta.

2. Modelos de anuncios de convocatorias de Juntas Generales.
 - 2.1. Modelos de anuncios de convocatoria de Junta que no va a aprobar ni las cuentas anuales, ni modificación estatutaria alguna.

 - 2.2. Modelo de anuncio de convocatoria de Junta General ordinaria.

 - 2.3. Modelo de anuncio de convocatoria de Junta que incluye en el orden del día algún acuerdo de modificación de los Estatutos Sociales.

 - 2.4. Modelo de anuncio simultáneo de Junta General ordinaria y extraordinaria.

1. CONTENIDO Y PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA DE LA JUNTA

Salvo el caso, frecuentísimo en la práctica, de la denominada Junta Universal (art. 99 LSA), es requisito esencial para que la Junta General pueda adoptar válidamente sus acuerdos, que esté debidamente convocada. Así pues, la corrección de la convocatoria se convierte en uno de los elementos determinantes de la legalidad de la actuación de la Junta y de la perfección y eficacia de sus decisiones.

El contenido y régimen de publicidad del anuncio de la convocatoria de la Junta se detalla (aunque imperfectamente como veremos), en los artículos 97 y 98 de la LSA, a cuyo tenor:

- «1. La Junta General ordinaria deberá ser convocada mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia, por lo menos quince días antes de la fecha fijada para su celebración (art. 97.1).
2. El anuncio expresará la fecha de la reunión en primera convocatoria y todos los asuntos que han de tratarse (art. 97.2).
3. En el anuncio podrá, asimismo, hacerse constar la fecha en la que, si procediera, se reunirá la Junta en segunda convocatoria. Entre la primera y la segunda reunión deberá mediar, por lo menos, un plazo de veinticuatro horas (art. 98.1 y 2).»

Las imperfecciones e incorrecciones de esta regulación nos obligan a efectuar las siguientes precisiones:

- a) Aunque el artículo 97 se refiere únicamente a la Junta ordinaria, es obvio que su aplicación se extiende a la Junta extraordinaria, cuya convocatoria se rige, en cuanto a su contenido y publicidad, por los mismas reglas que la ordinaria, sin perjuicio de las matizaciones que haremos más adelante.
- b) Si bien el párrafo 2 del artículo 97 sólo impone que en el anuncio de la convocatoria se haga constar la fecha de la reunión en primera convocatoria y todos los asuntos que han de tratarse (orden del día), parece más que razonable que el anuncio incluya, además, la denominación de la sociedad, el lugar de la reunión y la hora de la misma.

(Nos parece una descortesía hacia los accionistas comunicarles que la Junta se celebrará en Madrid, el día 14 de septiembre –por ejemplo–, sin precisar el lugar y hora de la reunión).

Respecto al contenido del anuncio, destacamos:

- b.1. Que existen una serie de casos, que comentaremos posteriormente, en los que se hace preciso incluir en el anuncio determinadas menciones específicas (arts. 144, 212 y 235 LSA).
 - b.2. Que el orden del día fijado en el anuncio vincula a la sociedad, pues la Junta no puede adoptar válidamente acuerdos sobre materias que no figuren en el orden del día que aparece en el anuncio de la convocatoria, salvo la separación de los administradores (art. 131 LSA), y el ejercicio de la acción de responsabilidad contra los propios administradores (art. 134 LSA), temas éstos sobre los que se puede debatir y decidir en la Junta aunque no figuren en el orden del día de la convocatoria.
- c) La publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil no plantea comentario alguno.

Respecto de la publicación en un diario conviene aclarar que, aunque el artículo 97 habla de uno de los diarios de mayor circulación en la provincia, ello no significa que sólo puede aparecer el anuncio en uno de los diarios de mayor tirada en la provincia, pues la realidad es que se admite sin problemas que el anuncio se publique en cualquiera de los diarios que, en la provincia donde la sociedad tenga su domicilio, tenga una difusión suficiente, sin perjuicio de que existan otro u otros con una circulación mayor que el elegido por la sociedad.

Por ejemplo: es muy frecuente que los anuncios de las convocatorias de las Junta de Sociedades domiciliadas en Madrid, se publiquen en cualquiera de los diarios económicos (*5 Días*, *Expansión* o la *Gaceta de los Negocios*), cuya difusión es notoriamente inferior a los demás diarios que circulan en la capital.

Por otro lado, la introducción en el párrafo 1.º del artículo 97, de la proposición «en» («... y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia»), en lugar de la preposición «de», que aparecía en el texto anterior a la reforma del año 1989, habilita a las Sociedades para publicar sus anuncios de convocatorias de Juntas en diarios que no siendo editados en la propia provincia, sin embargo, sí tienen suficiente difusión en la misma.

(Por ejemplo: No existen problemas para anunciar una Junta General de una Sociedad domiciliada en Toledo, en un diario de Madrid, como *El País*, *ABC*, *El Mundo*, etc.).

- d) Cuestión fundamental para la validez de la convocatoria es que el anuncio se publique «por lo menos quince días antes de la fecha fijada para su celebración».

Con la relación a este plazo conviene aclarar:

- d.1. Que su cómputo se inicia desde la publicación del último de los anuncios: es decir, que si en el BORME se publica el día 7, y en el diario el día 11, el plazo se computa a partir de este último día. [Véase d.4)].
- Del mismo modo si el anuncio se publica en varios diarios en distintas fechas, el plazo se computa a partir del último de los anuncios.
- d.2. Que al tratarse de una norma imperativa, el plazo de los quince días no puede ser reducido por los Estatutos de la sociedad.
- d.3. Que el cómputo del plazo se lleva a cabo sin descontar los domingos y festivos (días naturales).
- d.4. Que frente al criterio sostenido en Resoluciones anteriores, la Dirección General de los Registros y el Notariado mantiene, en la actualidad, que el plazo de los quince días se inicia el día en que se publica el último de los anuncios de la convocatoria y se excluye del cómputo el día de la celebración de la Junta (Resolución DGRN de 9 de febrero de 1999).
- d.5. Que excepcionalmente, tratándose de Junta que vaya acordar la fusión o escisión de la Sociedad, el plazo de antelación del anuncio de la convocatoria es de un mes (arts. 240 y 254 LSA), que en este caso se computa de fecha a fecha, teniendo en cuenta que si en el mes del vencimiento no existe día equivalente al inicial del cómputo, se entiende que el plazo expira el último del mes.
- e) El régimen de publicidad de la convocatoria establecido en el artículo 97 de la LSA, no impide que los Estatutos sociales puedan exigir, además, que la convocatoria se comunique personal y directamente a los accionistas, sin que en ningún caso esta comunicación individual pueda sustituir a la publicidad exigida en la ley.
- f) Por último, advertir que conforme al artículo 98.3 de la LSA, si la Junta General debidamente convocada no se celebrara en primera convocatoria, ni se hubiese previsto en el anuncio la fecha de la segunda, deberá ésta ser anunciada, con los mismos requisitos de publicidad que la primera, dentro de los quince días siguientes a la fecha de la Junta no celebrada y con ocho de antelación a la fecha e la reunión.

2. MODELOS DE ANUNCIOS DE CONVOCATORIA DE JUNTAS GENERALES

Examinados los preceptos legales que regulan el contenido y la publicidad del anuncio de convocatoria de las Juntas Generales de las sociedades anónimas, vamos a continuación a elaborar una serie de modelos de anuncios de convocatorias de Juntas Generales, cuyo contenido difiere en función de los asuntos que se vayan a tratar en las mismas.

2.1. Modelo de anuncios de convocatoria de Junta que no va a aprobar ni las cuentas anuales, ni modificación estatutaria alguna.

En este caso, el contenido de la convocatoria se ajustará estrictamente a lo establecido en los artículos 97.2 y 98.1 y 2, sin tener que incorporar mención especial alguna.

FERTA, S.A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General extraordinaria de la sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Alondra n.º 21 de Madrid, a las 13 horas del día 24 de octubre de 2004, en primera convocatoria, o en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el fin deliberar y decidir sobre el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1. Cese y nombramiento de Consejeros.
2. Aprobación del acta de la reunión.

Madrid a 20 de septiembre de 2004

El Presidente del Consejo de Administración

2.2. Modelo de anuncio de convocatoria de Junta General ordinaria.

El anuncio de la convocatoria de la Junta General ordinaria, que ha de tratar de la aprobación de las cuentas anuales y de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado, ha de incluir en su texto, necesariamente, lo dispuesto en el apartado 2 de artículo 212 de la LSA.

FERTA, S.A.

Se convoca a los señores accionistas a la reunión de la Junta General ordinaria de la sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Alondra n.º 21 de Madrid, a las 13 horas del día 28 de junio de 2004, en primera convocatoria, o en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el fin deliberar y decidir sobre el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003.
2. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado.
3. Aprobación del acta de la reunión.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid a 2 de junio de 2004

El Presidente del Consejo de Administración

Si la sociedad no pudiese formular balance abreviado, y en consecuencia ha de elaborar el informe de gestión y someter sus cuentas anuales a informe de auditoría (art. 203 LSA), el texto del anuncio sería el siguiente:

FERTA, S.A.

Se convoca a los accionistas a la reunión de la Junta General ordinaria de la sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Alondra n.º 21 de Madrid, a las 13 horas del día 28 de junio de 2004, en primera convocatoria, o en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el fin deliberar y decidir sobre el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003.
2. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado.
3. Aprobación del acta de la reunión.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y el informe elaborado sobre las cuentas anuales por el Auditor de Cuentas de la sociedad.

Madrid a 2 de junio de 2004

El Presidente del Consejo de Administración

2.3. Modelo de anuncio de convocatoria de Junta que incluye en el orden del día algún acuerdo de modificación de los Estatutos Sociales.

En este caso, hay que tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 144 de la LSA, que impone expresar en el anuncio con suficiente claridad los extremos que han de modificarse y establece un especial derecho de información de los accionistas.

FERTA, S.A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General extraordinaria de la sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Alondra n.º 21 de Madrid, a las 13 horas del día 24 de octubre de 2.004, en primera convocatoria, o en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el fin deliberar y decidir sobre el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1. Cambio del domicilio de la sociedad y consiguiente modificación del artículo 2 de los Estatutos Sociales.
2. Delegación de facultades.
3. Aprobación del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, los accionista tendrán derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación de estatutos propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid a 20 de septiembre de 2004

El Presidente del Consejo de Administración

2.4. Modelo de anuncio simultáneo de Junta General ordinaria y extraordinaria.

Aunque no existe ningún problema para incluir en el orden del día de una Junta General ordinaria materias propias de una Junta extraordinaria (como una modificación de Estatutos), es frecuente en la práctica que, para evitar posibles problemas de quórum de constitución, se convoquen simultáneamente, y para su celebración una detrás de la otra, la junta ordinaria y la extraordinaria.

FERTA, S.A.

Se convoca a los señores accionistas a las reuniones de las Juntas Generales ordinaria y extraordinaria de la sociedad, que tendrán lugar en el domicilio social, calle Alondra n.º 21 de Madrid, a las 13 horas del día 28 de junio de 2004, en primera convocatoria, o en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el fin deliberar y decidir sobre el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

JUNTA ORDINARIA

1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003.
2. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado.
3. Aprobación del acta de la reunión.

JUNTA EXTRAORDINARIA

1. Cambio del domicilio de la sociedad y consiguiente modificación del artículo 2 de los Estatutos Sociales.
2. Delegación de facultades.
3. Aprobación del acta de la Junta.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 144 y 212 de la LSA, le recuerda a los accionistas su derecho a obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el texto íntegro de la modificación de estatutos propuesta y del informe justificativo de la misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid a 1 de julio de 2004

El Presidente del Consejo de Administración